

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

ANGOL, 16 ABR. 2013

DECRETO EXENTO N° 1898 /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 01 de fecha 12 de Diciembre de 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.

c) Ordinario N° 28 del 10 de Abril 2013 de la Directora Educadora del jardín infantil “Los Cisnes” Srta. María Novoa Figueroa.-

d) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Giro Global a nombre del Sr. **RODRIGO SALGADO SALGADO**, por la suma de **\$ 100.000.-** (cien mil pesos), para financiar gastos propios del jardín infantil “Los Cisnes”.-

2.- Don **RODRIGO SALGADO SALGADO**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la Cuenta 215.24.01.009.002, del Presupuesto Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OVB/MBS/JRM/mmr
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaria Municipal
- Transparencia

